

#### **CORTES GENERALES**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

#### PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2017 XII LEGISLATURA Núm. 96 Pág. 1

#### PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª ANA MARÍA PASTOR JULIÁN

Sesión plenaria núm. 92

#### celebrada el jueves 30 de noviembre de 2017

Página ORDEN DEL DÍA: Convalidación o derogación de reales decretos-leyes: - Real Decreto-ley 16/2017, de 17 de noviembre, por el que se establecen disposiciones de seguridad en la investigación y explotación de hidrocarburos en el medio marino. («BOE» núm. 280, de 18 de noviembre de 2017). (Número de expediente 130/000022) . 5 - Real Decreto-ley 17/2017, de 17 de noviembre, por el que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, para transponer la Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014. («BOE» núm. 280, de 18 de noviembre de 2017). (Número de expediente 130/000023) ..... 14 Propuestas de creación de comisiones: Propuesta de los Grupos Parlamentarios Socialista, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Ciudadanos, de Esquerra Republicana, Vasco (EAJ-PNV) y Mixto, de creación de una Comisión de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Estado en materia de violencia de género. (Número de expediente 155/000013) ..... 23 Solicitud de prórroga de subcomisiones: - Solicitud de la Comisión de Empleo y Seguridad Social, para que se conceda una prórroga, de ocho meses, del plazo otorgado a la Subcomisión para el Estudio de la Reforma del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA), para la emisión de su informe. (Número de expediente 154/000007) ..... 23

Núm. 96	30 de noviembre de 2017	Pá
	Toma en consideración de proposiciones de ley. (Votación)	24
	Proposiciones no de ley. (Votación)	24
	Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación)	25
	Convalidación o derogación de reales decretos-leyes. (Votación)	26
	Propuestas de creación de comisiones. (Votación)	27
	Solicitud de prórroga de subcomisiones. (Votación)	27
	SUMARIO	
	Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.	
		Página
	Convalidación o derogación de reales decretos-leyes	5
		Página
	de seguridad en la investigación y explotación de hidrocarburos en el medio marino	<b>5</b> as razones
	En turno de fijación de posiciones intervienen el señor Quevedo Iturbe, la señora Oramas Gonzá y los señores Bataller i Ruiz y Postius Terrado, del Grupo Parlamentario Mixto; las señoras Sag Unzetabarrenetxea, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y Rodríguez Hernánd Melisa, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; el señor López de Uralde Garmendia, Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; la señora Lucio del Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Mariscal Anaya, del Grupo Parlamentario Podemos-En Congreso.	gastizabal lez, doña del Grupo Carrasco,
		Página
	Real Decreto-ley 17/2017, de 17 de noviembre, por el que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, para transponer la Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014	14
	La señora ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Montserrat Montserra a la Cámara las razones que han llevado al Gobierno a la promulgación del real decr referencia.	t) expone

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor Quevedo Iturbe, y las señoras Oramas González-Moro y Nogueras i Camero, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores Igea Arisqueta, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, y Agirretxea Urresti, del Grupo Parlamentario

Romero Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Vasco (EAJ-PNV); y las señoras **Botejara Sanz**, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; **Flórez Rodríguez**, del Grupo Parlamentario Socialista, y

Pág. 3 Núm. 96 30 de noviembre de 2017 Página Propuestas de creación de comisiones ..... 23 Página Propuesta de los Grupos Parlamentarios Socialista, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Ciudadanos, de Esquerra Republicana, Vasco (EAJ-PNV) y Mixto, de creación de una Comisión de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género ..... 23 La Presidencia informa de que no va a haber intervenciones en este punto del orden del día y que se someterá a votación al final de la sesión. Página Solicitud de prórroga de subcomisiones ..... 23 Página Solicitud de la Comisión de Empleo y Seguridad Social, para que se conceda una prórroga, de ocho meses, del plazo otorgado a la Subcomisión para el estudio de la reforma del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA), para la emisión de su informe ...... 23 La Presidencia informa de que este punto se someterá a votación por asentimiento al final de la sesión. Página Toma en consideración de proposiciones de ley. (Votación) ..... 24 Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, reguladora de las prácticas académicas universitarias externas, se aprueba por 166 votos a favor más 2 votos telemáticos, 168; 132 en contra más 2 votos telemáticos, 134 y 29 abstenciones más 1 voto telemático, 30. Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, para la reforma de la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, para permitir la rectificación registral de la mención relativa al sexo y nombre de los menores transexuales y/o trans, para modificar exigencias establecidas en el artículo 4 respecto al registro del cambio de sexo, y para posibilitar medidas para mejorar la integración de las personas extranjeras residentes en España, se aprueba por 200 votos a favor más 3 votos telemáticos, 203, y 128 en contra más 2 votos telemáticos, 130. Página Proposiciones no de ley. (Votación) Sometida a votación la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno al apoyo del Centro Nacional de Supercomputación de Barcelona y la Red Española de Supercomputación, se aprueba por 164 votos

Sometida a votación la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, el Grupo Parlamentario Ciudadanos y el Grupo Parlamentario Socialista, a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la tarificación de la energía eléctrica y la necesidad de

abordar una reforma del mercado eléctrico, se aprueba por 195 votos a favor y 134 en contra.

a favor, 2 en contra y 162 abstenciones.

cve: DSCD-12-PL-96

Núm. 96 30 de noviembre de 2017 Pág. 4

Mociones consecuencia de interpelaciones urgente. (Votación)	25		
Sometida a votación la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Socialis Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea del Parlamentario Socialista, a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre las prevision Gobierno en relación con la modificación de la Regla de Gasto aplicable a las entidades loca aprueba por 165 votos a favor, 157 en contra y 6 abstenciones.	Grupo nes del		
Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario (señor Xuclá), sobre la crisis democrática del funcionamiento de la justicia en España, se a por 89 votos a favor, 239 en contra y 1 abstención.			
Sometida a votación la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Confede Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, el Grupo Parlamentario Mixto y el Grupo Parlam Socialista a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confede Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre las graves carencias de medidas por para Gobierno que garanticen un acceso efectivo a la cultura, se aprueba por 165 votos a favor, contra y 34 abstenciones.	entario leral de arte del		
Pa	ágina		
Convalidación o derogación de reales decretos-leyes. (Votación)	26		
Sometida a votación la convalidación del Real Decreto-ley 16/2017, de 17 de noviembre, por el establecen disposiciones de seguridad en la investigación y explotación de hidrocarburos en el marino, se aprueba por 248 votos a favor más 5 votos telemáticos, 253, 1 en contra y 80 absten	l medio		
Sometida a votación su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, se rechaza por 119 votos a favor más 3 votos telemáticos, 122; 209 en contra más 2 votos telemáticos, 211 y 1 abstención.			
Sometida a votación la convalidación del Real Decreto-ley 17/2017, de 17 de noviembre, por el modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y regu de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, para transp Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, se aprueba protos a favor más 5 votos telemáticos, 332, 1 en contra y 1 abstención.	uladora oner la		
Sometida a votación su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, se re por 113 voto telemático más 4 votos telemáticos, 117 y 216 en contra más 1 voto telemático, 2			
_Pa	ágina		
Propuestas de creación de comisiones. (Votación)	27		
Sometida a votación la propuesta de los Grupos Parlamentarios Socialista, Confederal de Podemos-En Comú Podem-En Marea, Ciudadanos, de Esquerra Republicana, Vasco (EA. y Mixto, de creación de una Comisión de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pa Estado en materia de Violencia de Género, se aprueba por 326 votos a favor y 1 abstención.	J-PNV)		
_Pa	ágina		
Solicitud de prórroga de subcomisiones. (Votación)	27		
Sometida a votación la solicitud de la Comisión de Empleo y Seguridad Social, para que se conce prórroga, de ocho meses, del plazo otorgado a la Subcomisión para el estudio de la reformación Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA), para la emisión informe, se aprueba por asentimiento.	ma del		
Se levanta la sesión a las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana.			

Página

Núm. 96 30 de noviembre de 2017 Pág. 5

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

#### CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES.

— REAL DECRETO-LEY 16/2017, DE 17 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN DISPOSICIONES DE SEGURIDAD EN LA INVESTIGACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL MEDIO MARINO. (Número de expediente 130/000022).

La señora PRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

Comenzamos con el punto del orden del día correspondiente a la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 16/2017, de 17 de noviembre, por el que se establecen disposiciones de seguridad en la investigación y explotación de hidrocarburos en el medio marino. Para presentar el real decreto-ley tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el señor ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL (Nadal Belda): Buenos días.

Comparezco ante la Cámara, ante ustedes, señorías, para pedir el voto favorable a la convalidación del real decreto-ley que traspone la Directiva 2013/30, de la Unión Europea, sobre seguridad en las operaciones relativas al petróleo y el gas mar adentro. Es una directiva muy técnica y el decreto-ley lo que hace directamente es trasponer la directiva tal cual. Debido a que en el año 2016 tuvimos un Gobierno en funciones y después hemos tenido que tramitarla a lo largo de 2017, había un riesgo de incumplimiento de la directiva y podíamos ser sancionados por parte de la Unión Europea. Es más, es una directiva de escasa o nula aplicación en España puesto que tenemos muy poquitos emplazamientos de estas características, solo dos, y la directiva actúa realmente cuando se tengan al menos seis; por lo cual, las probabilidades de que esta directiva sea de aplicación directa en España son muy bajas, pero también es verdad que si no se traspone entraríamos en procedimiento de sanción.

Como les decía anteriormente, esta directiva tiene como objetivo prevenir accidentes graves en las actividades de investigación y explotación de yacimientos y de almacenamientos subterráneos de hidrocarburos en el medio marino y, en su caso, limitar las consecuencias de tales accidentes. Persigue que la industria actúe con el mejor de los estándares mundiales, que es el llamado estándar del Mar del Norte. El decreto-ley permite avanzar en el objetivo de cerrar los procedimientos de infracción abiertos y, con ello, evitar la imposición de sanciones económicas a España. El plazo de trasposición finalizó el 19 de julio de 2015 y la Comisión tenía previsto remitir el asunto al tribunal de Justicia, aunque evidentemente, después de la aprobación de este decreto-ley, no será así.

El contenido del real decreto-ley, en su esencia, establece una serie de obligaciones a los operadores en medio marino para la gestión de los accidentes graves; en concreto, se exige a los operadores medidas que aseguren la gestión de riesgos sistemática, la previsión de medidas para la prevención de accidentes graves y, en caso de producirse, limitar sus consecuencias. Esta es la parte que es más de aplicación de esta directiva dentro del ámbito español. Así, se exige la elaboración, en el inicio de operaciones en un medio marino, de un informe sobre riesgos de accidentes graves que hasta ahora no existía. Con anterioridad al inicio de la operación en el medio marino, será necesaria la aceptación de dicho informe de riesgos por parte de una autoridad competente para la seguridad del medio marino. Esta es la autoridad que se tiene que crear cuando existan, al menos, seis emplazamientos. En el caso español, si hubiese seis, se tendría que crear pero, hoy por hoy, es difícil que esto ocurra. Bien es verdad que ya se prevé en el propio decreto-ley qué ocurriría en ese caso. Asimismo, se deberán establecer programas de verificación independiente para que un tercero verifique la adecuación del diseño de la instalación y de la operación a las medidas de seguridad previstas. Estas obligaciones deberán quedar reflejadas documentalmente y a disposición de esa autoridad de seguridad.

Se describen las funciones y facultades de la autoridad de seguridad, designándola como autoridad competente a efectos de la directiva. La autoridad tiene la facultad de supervisión, inspección y sanción en materia de seguridad en la operación marina, además de la ya mencionada respecto a la validación del informe de riesgos graves. La autoridad está habilitada a requerir a los operadores tanta información como precise para el desempeño de sus funciones. Entre sus facultades se encuentra la de prohibir el inicio, paralizar los trabajos o exigir mejoras si las medidas de seguridad del operador se consideran insuficientes.

Puesto que el número de instalaciones en el medio marítimo en España es inferior a seis, España hará uso de la excepción permitida por la directiva, que implica que no se tiene que nombrar esta autoridad competente independiente sino que será ejercida por diferentes ámbitos públicos y ministeriales. Se elaborará un plan extremo de emergencia que abarcará el conjunto de instalaciones en el medio marítimo,

Núm. 96 30 de noviembre de 2017 Pág. 6

donde se especificará el cometido de las obligaciones financieras de los concesionarios y los operadores. Este plan será elaborado por el Ministerio de Fomento, junto con el resto de ministerios competentes y el conjunto de operadores. También se prevé la realización de ejercicios y simulaciones periódicas de situaciones de emergencia. Se mejora el régimen de otorgamiento de permisos y concesiones de hidrocarburos en el medio marino, estableciendo controles adicionales para denegar estos permisos cuando se estime que el solicitante no cumple con los requisitos de solvencia técnica y económica. Además, se tipifican las infracciones relativas a la directiva estableciendo una gradación de sanciones en función, entre otros, del daño causado o el peligro resultante.

Como ven, es una directiva muy técnica, sencillamente sobre cuestiones de seguridad. Será difícil la aplicación —como decía anteriormente— en su plenitud puesto que no tenemos prácticamente yacimientos ni almacenamientos submarinos en nuestro país. En todo caso, no tiene nada que ver con otras cuestiones que pudiesen plantearse, como la exploración del medio marino porque, sencillamente, se puede tener o no exploración. En todo caso, esta directiva hay que tenerla traspuesta; y tampoco tiene que ver con otros temas relacionados con la exploración o almacenamiento de hidrocarburos. Sencillamente, son cuestiones de seguridad y, por tanto, agradezco a los grupos que ya han manifestado su apoyo al real decreto-ley que, como digo, solo tiene una aplicación más que relativa y que sin embargo ayuda a avanzar en el cumplimiento de trasposición de directivas comunitarias, de forma que vayamos restableciendo el tiempo que necesitamos recuperar en determinadas normas que no se han podido tramitar previamente.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

En el turno de fijación de posiciones intervienen, por el Grupo Parlamentario Mixto, en primer lugar, el señor Quevedo Iturbe.

El señor QUEVEDO ITURBE: Gracias, señora presidenta. Buenos días, señor ministro.

Señorías, buenos días a todas y a todos. Es un buen momento este para recordar el rechazo multitudinario que se produjo en Canarias al empeño del anterior ministro en relación con las prospecciones petrolíferas en Canarias; un rechazo social enorme contra esta decisión que, finalmente, se resolvió no porque rectificase el ministerio, sino porque a la empresa prospectora parece ser que no le interesaba. Esta cuestión afecta gravemente al modo de vida que tenemos los canarios y, de una forma muy sensible, a nuestro medio ambiente. Ahora nos preguntamos si venimos con estas prisas a convalidar la trasposición de esta directiva porque, a lo mejor, si esta trasposición se hubiera hecho antes no se habrían podido hacer las prospecciones en Canarias. Siempre tendremos esa duda. En todo caso, de la lectura de un real decreto-ley que efectivamente es sumamente técnico, nos da la sensación de que en la creación de esa autoridad única —que está bien— preocupa más la viabilidad de las empresas y el control de lo que pueda ocurrir, en el caso de que ocurra un accidente, que de prevenirlo. Por ese motivo, aunque nos parece que este real decreto-ley ofrece más garantías que lo que había, vamos a abstenernos porque nosotros defendemos que en territorios sensibles, como es el Mediterráneo o, en este caso, las aguas canarias, realmente no es la actividad de las prospecciones petrolíferas lo que hay que defender. Nos parece que los riesgos son inasumibles para economías que viven de lo que viven, en nuestro caso del turismo y con una significación especial del medio ambiente. Por ello, le anunciamos nuestra abstención al real decreto-ley y lamentamos que haya llegado tan tarde a esta Cámara.

Gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Mixto también, tiene la palabra la señora Oramas González-Moro.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO:** Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, si bien los permisos de exploración, investigación y explotación de los recursos en medios marinos son competencia del Estado, las comunidades autónomas tienen transferidas competencias en medio ambiente y estas no deben ser invadidas. Una vez que se inicie la actividad de investigación, también las comunidades autónomas tienen competencia en la vigilancia del cumplimiento de la normativa medioambiental para estas actividades. La autoridad específica que se crea debería contar con las comunidades autónomas, sobre todo por la exigencia de planes de emergencia. Por tanto, debería estar contemplada con respecto a los planes de seguridad. Por todo ello, Coalición Canaria votará en contra de la convalidación de este real decreto.

Muchas gracias, señor presidenta.

Núm. 96 30 de noviembre de 2017 Pág. 7

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Bataller i Ruiz.

El señor BATALLER I RUIZ: Gracias, señora presidenta, señorías.

La directiva que está en la base del texto que se trae a debate debería estar ya derogada por la obsolescencia de sus planteamientos favorables al *fracking* y contrarios a un futuro basado en las energías renovables, pero cuatro años y medio después de su promulgación vemos que, en vez de haberse dedicado ustedes a instar esa derogación, nos traen de manera urgente un real decreto para su trasposición. En estos años han pasado muchas cosas; por ejemplo, en octubre del año 2014 tuvimos que desembolsar 1350 millones de euros para compensar a la compañía ACS por el cierre del almacén subterráneo de gas Castor, pero es que en diciembre de 2015 —por si no lo saben— se adoptó el Acuerdo de París para la reducción de gases de efecto invernadero, en el marco de la lucha contra el calentamiento global. Hemos de recordar que la Unión Europea ya no va a estar implicada, en principio, en la explotación de los únicos yacimientos petrolíferos de importancia que hasta ahora tenía, los del mar del Norte, porque en parte son de Noruega, no son de la Unión Europea, y en parte del Reino Unido, que se va de la Unión Europea. Sí que es peligroso que la directiva, en su considerando 8, abra la puerta a la exploración en mares hasta ahora difíciles; léase el mar Ártico, que ahora no es accesible por el derretimiento de hielo. Esto es algo a lo que nos oponemos firmemente porque, ¿estas son las intenciones de la directiva, contaminar irremediablemente las últimas áreas que tenemos preservadas en Europa? (Rumores).

La señora **PRESIDENTA**: Silencio, por favor.

El señor **BATALLER I RUIZ**: Además, señor ministro, la directiva no se ha transpuesto correctamente, porque ustedes se sacan de la manga que la explotación de hidrocarburos en el medio marino también será extensible a las aguas interiores, y esto no lo dice la directiva. Léase el artículo 2.2 de la directiva, que únicamente alude a aguas territoriales, zona económica exclusiva y plataforma continental, nunca a aguas interiores. ¿Qué quieren hacer ustedes, ampararse en la directiva para empezar a prospectar, por ejemplo, en la Bahía de Cádiz, en la Manga del Mar Menor o en las rías gallegas? La directiva no está correctamente traspuesta. Han tenido ustedes cuatro años y medio para hacer lo que deberían haber hecho, instar a la Unión Europea para que la derogase, y en cambio ustedes lo que nos traen es algo que va en contra de los objetivos de la Agenda 2030. Evidentemente, Compromís no va a apoyar este texto.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el mismo grupo, tiene la palabra el señor Postius Terrado.

El señor **POSTIUS TERRADO:** Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, hoy el Gobierno nos trae un decreto-ley por el que se establecen disposiciones de seguridad en la investigación y explotación de hidrocarburos en el medio marino, y lo trae a esta Cámara no porque ahora usted esté preocupado por las consecuencias de dichas actividades ni porque ahora haya descubierto que sus políticas son claramente insuficientes en esta materia; ustedes traen este real decreto para su aprobación porque Europa les obliga. De hecho, se debería haber aprobado hace más de dos años, cuando finalizaba el plazo oficial para la trasposición al ordenamiento interno de esta normativa, una situación sorprendente teniendo en cuenta que desde 2013 lo podrían haber hecho, y ahora piden nuestro apoyo por las posibles sanciones ante semejante incumplimiento. Por tanto, llegan tarde y además plantean ahora hacer una propuesta de mínimos que no aborda cuestiones importantes que entendemos que deberían estar recogidas en este decreto-ley. En primer lugar, no se habla nada de la exclusión de la exploración, la investigación y la explotación de hidrocarburos u otras sustancias minerales en el medio marino del mar Mediterráneo, una cuestión que se ha tratado en distintas comisiones en el Congreso. En segundo lugar, tampoco se dice absolutamente nada de las demandas de las comunidades autónomas que, como Cataluña, llevan reivindicando hace años, es decir, que la autorización para la exploración y el aprovechamiento de hidrocarburos en el medio marino de sus costas cuente con su aprobación, una cuestión completamente lógica puesto que este tipo de exploraciones y aprovechamientos pueden conllevar graves perjuicios en el ámbito del medio natural y ambiental, ámbitos de competencia exclusiva de las comunidades autónomas.

Así pues, pedimos que este real decreto-ley se tramite como proyecto de ley y que en fase de enmiendas se debatan estas y otras propuestas que hace demasiado tiempo que están en un cajón.

Muchas gracias. (Aplausos).

Núm. 96 30 de noviembre de 2017 Pág. 8

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra la señora Sagastizabal Unzetabarrenetxea.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA:** Gracias, presidenta. Buenos días. *Egun on*. Este real decreto-ley tiene por objeto trasponer a nuestro derecho interno la Directiva sobre la seguridad de las operaciones relativas al petróleo y gas mar adentro para prevenir y dar respuesta a accidentes graves en las plataformas de petróleo y gas situadas mar adentro, tanto en cuanto a mejorar los mecanismos de respuesta en caso de accidente como para evitar daños al medio ambiente.

A pesar de que esta materia se entronca en las explotaciones de hidrocarburos, va dirigida principalmente hacia cuestiones de emergencias y protección preventiva del medio ambiente, que en el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco afectaría a la plataforma de la Gaviota, situada a 5 millas de Bermeo. Además, se han de tener muy presentes casos como el *Prestige*, que ocurrió desde un barco pero que bien pudiera tener lugar en una plataforma, y las enormes implicaciones de los medios personales y materiales autonómicos que habrán de activarse para atender a las catástrofes que puedan ocurrir, así como la afección al medio natural tanto marítimo como terrestre que se deriva de estos accidentes.

La exposición de motivos justifica el empleo del real decreto-ley exclusivamente en el hecho de que se acumula un retraso de casi dos años y medio en la transposición, pero no se puede afirmar que concurra la extraordinaria urgencia que exige el precepto constitucional porque se atiende a una situación más que previsible por cuanto se conocía su fecha de aprobación y plazo de transposición. Cuando la directiva identifica el ámbito espacial en el que se aplicará la normativa restringe su aplicación al mar adentro; sin embargo, el real decreto-ley, de forma novedosa además, incluye dentro del mar adentro las aguas interiores, y a pesar de que no hay duda de que es doctrina consolidada del Tribunal Constitucional que en el mar territorial la competencia es preferiblemente estatal, la inclusión de las aguas interiores conlleva que las comunidades autónomas vean afectadas amplias competencias sobre estos espacios, tanto respecto a las playas o zonas marítimo-terrestres como cuencas intracomunitarias, lo que en terminología de normativa de aguas se denomina como aguas costeras. Estos ámbitos contemplados en el real decreto-ley se verán claramente afectados en caso de un grave accidente en una plataforma marítima con la llegada a la costa de vertidos accidentales de hidrocarburos originados en plataformas marítimas. Por ello, entendemos que no han sido debidamente consideradas cuestiones de competencia autonómica unidas al ámbito territorial de la norma, su objeto y su incidencia real.

Como hemos dicho, se han incluido indebidamente las aguas interiores, en donde la naturaleza de algunas materias y los intereses respectivos de la comunidad autónoma dan entrada al ejercicio de potestades autonómicas en estas aguas, algunas expresamente recogidas además en los respectivos estatutos de autonomía, como en materia de pesca, transporte marítimo, salvamento marítimo y otras respecto a las cuales el enunciado del título competencial autonómico tiene su proyección sobre los espacios marítimos como materia de medio ambiente o espacios naturales protegidos. Es decir, no puede excluirse a priori que Euskadi ostente competencias en desarrollo legislativo sobre estas instalaciones cuando se actúa en aguas interiores que afectan a sus competencias, aunque el enunciado del título competencial no incluye una referencia a su proyección sobre estos ámbitos.

Ya de forma más específica, en aguas interiores y a la vista del contenido real de las situaciones a que aquí se hace frente, han de considerarse otros dos títulos competenciales implicados que conllevan hacer partícipes a las comunidades autónomas costeras de las medidas de seguridad y participación ante graves accidentes que pudieran tener lugar en estas instalaciones, por un lado, el medio ambiente y, por otro, protección civil, que si bien se puede considerar incluida, en el caso de mar adentro, en el título de marina mercante, no es menos cierto que estos accidentes tendrán en muchas ocasiones —como ya he dicho— incidencia y graves consecuencias en la costa, playas, puertos y otras zonas terrestres del litoral, donde las comunidades autónomas ostentan competencias. De ahí que entendamos que, cuando ello ocurra, debería activarse la materia de protección civil con los mismos principios de coordinación y colaboración que para las catástrofes que prevé la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. En suma, las comunidades autónomas ribereñas como Euskadi deben colaborar en la planificación y actuación ante accidentes graves en estas plataformas y de ahí que entendamos que debieran recogerse sistemas de participación y coordinación de todas las administraciones públicas ante estos eventos extraordinarios.

En definitiva, la pretendida urgencia de trasponer al ordenamiento jurídico una norma europea que debería haberse dictado hace más de dos años ha impedido que se tramite como una ley la adaptación al

Núm. 96 30 de noviembre de 2017 Pág. 9

sistema nacional de un sistema coordinado entre todas las administraciones para garantizar la prevención de accidentes graves en las plataformas petrolíferas de nuestras costas y también la participación en los planes interiores y exteriores de emergencias en los que necesariamente se verán implicadas las comunidades autónomas, en el caso de que se activen.

A pesar de lo dicho hasta ahora, nosotros votaremos a favor de la convalidación de este real decretoley pero solicitaremos que su contenido se tramite como proyecto de ley para poder adecuar los preceptos al ordenamiento mediante el consiguiente procedimiento legislativo en el que ámbitos espaciales y competenciales vascos están claramente implicados, particularmente los sistemas de protección civil y de medio ambiente.

Eskerrik asko. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Rodríguez Hernández.

La señora RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ (doña Melisa): Gracias, presidenta.

Señorías, todos recordarán que en 2010 ocurrió la desgraciada catástrofe en el Golfo de México. (Rumores).

La señora PRESIDENTA: Silencio, por favor.

La señora **RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ** (doña Melisa): A raíz de esto, el 12 de junio de 2013 la Unión Europea saca la Directiva 2013/30/UE, que además nos dice que se tenía que haber traspuesto antes del 19 de julio de 2015, y les recuerdo que estamos acabando el año 2017. El Gobierno hizo un ademán de hacer una pequeña trasposición de algún punto en concreto en 2014, justo antes de que comenzasen esas prospecciones en las aguas próximas a las islas Canarias, una adaptación de mínimos que lo que hizo fue modificar la Ley 11/2014, de 3 de junio, que modificaba a su vez la 26/2017, sobre el respeto al derecho medioambiental.

En 2016, la Comisión Europea nos ha enviado dictámenes motivados, es decir, nos ha dado otro tirón de orejas porque entendía que tanto España como tres países más no habían hecho la trasposición correcta de la directiva o había muchas lagunas y deficiencias en dicha trasposición. Nos daban dos meses para cumplir, solamente dos meses, si no nos llevarían al Tribunal de Justicia Europeo y nos podrían multar. Creo que es evidente que cada vez que suena la alarma de la multa, de repente el Gobierno empieza a coger otro tipo de velocidad. Pero ha tenido que pasar no dos meses sino un año para que esta trasposición llegue completa o ¿completa?

En Ciudadanos estamos a favor de la trasposición de las directivas europeas, pero creemos que es necesario que se introduzcan todas las medidas de protección cualificada, es decir, que tengan en cuenta nuestro entorno y también nuestro medio ambiente. En Europa, la mayoría de las producciones de petróleo y gas tienen lugar en el mar, conocidas como *offshore*, y para todos los que estamos cerca del mar sabemos que el mar no tiene fronteras, que puede haber un accidente en las costas de un país y que los efectos se ven en el país de al lado o incluso en el país que está un poquito más lejos. Por eso reclamamos más seguridad y que exista realmente más compromiso.

Cuando salió esa directiva en España había veinticinco permisos de investigación vigentes offshore, ocho en régimen de explotación y doce permisos de investigación. Podemos mencionar incidentes o podemos mencionar la necesidad de esta directiva recordando esos quinientos seísmos que se dieron con las prospecciones del proyecto Castor. Creo que se ha debatido muchísimo aquí sobre ese proyecto y deja claro que sí que era necesario que se traspusiesen estas directivas.

Dado el *mix* de la Unión Europea —me refiero al *mix* energético—, entendemos que estas explotaciones offshore son importantes, pero por eso precisamente tenemos que elevar aún más los estándares de seguridad y hacerlos también lo más garantistas posible, sobre todo porque estamos jugando con nuestras costas, con nuestros mares y con nuestro medio ambiente. Creo que queda palpable la dejadez del Gobierno, y en eso estará de acuerdo conmigo, señor ministro, ya que salió en 2013, teníamos dos años para trasponerla, nos dieron un tirón de orejas dándonos dos meses de plazo y hemos esperado un año para traerla. Se trata de reducir riesgos, no de que actuemos porque nos puedan multar, y creo que eso es lo que falta en la conciencia de este Gobierno.

Podríamos decir que esta trasposición tiene un alto grado de fidelidad, pero tampoco el cien por cien. Uno de los aspectos que sí que introduce es que es necesario que haya un informe de riesgos graves

Núm. 96 30 de noviembre de 2017 Pág. 10

antes de que se empiece la explotación o antes de que se empiece a operar, cosa que creo que a ninguno de ustedes le parecerá lógico. Obviamente, cuando uno va a empezar el proyecto tendrá que tener un informe sobre los riesgos. Pero introduce una novedad que es la creación de la autoridad competente para la seguridad de las operaciones marinas en materia de hidrocarburos. Se trata, o debería tratarse, de garantizar la objetividad y la transparencia. Pero aquí tenemos que reseñar algo y es que al Gobierno le da una alergia absoluta que haya autoridades independientes que puedan establecer criterios, y digo alergia absoluta porque se acoge en esta directiva a una disposición adicional primera en la cual al final las competencias de esta agencia o la decisión la toma el ministerio. Nosotros reclamamos que sea una autoridad independiente, como todos los órganos de control, porque, si no nunca vamos a garantizar que los informes sean reales y fieles, no solo sobre la protección del medio ambiente. Además, creemos que dicha agencia tiene que tener competencias en materia no solo marítima, sino también de seguridad industrial, trabajo, Seguridad Social y, sobre todo, prevención de riesgos laborales.

La única referencia que esta trasposición que nos traen hoy hace a la política marítima integrada debiera servir a la consecución del buen estado ecológico, como muy tarde, en 2020. Y la única referencia a la Estrategia Marina de la Unión Europea la hacen en el artículo 3.3, que voy a leer literalmente: Al evaluar las capacidades técnicas y financieras del solicitante se considerará especialmente el medio ambiente marino y costero sensible desde el punto de vista ecológico, en particular, aquellos ecosistemas que dañen el papel importante en la mitigación y adaptación del cambio climático y zonas marinas protegidas. Falta desarrollar el papel de esta agencia para garantizar la protección de nuestro medio marino prohibiendo técnicas invasivas o no deseables. (Rumores).

La señora PRESIDENTA: Silencio, por favor, silencio.

La señora RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ (doña Melisa): Gracias, señora presidenta.

Por ejemplo, los cañones de aire comprimido de alta presión que se han utilizado en prospecciones sísmicas en el corredor de mitigación de cetáceos en la demarcación marina levantino-balear. Ciudadanos ya está comprometido con que ese corredor se proteja, pero nos falta mucha conciencia de biodiversidad marina, quizá porque no la vemos, porque no la tocamos, pero nos falta mucho en este hemiciclo.

Esta propuesta que trae el Gobierno obvia también la participación pública y la transparencia. Aprobaremos esta iniciativa, pero exigiremos que se tramite como proyecto de ley porque creemos que hay que incluir muchos aspectos medioambientales.

Para terminar, les voy a hablar de una experiencia personal. Los que hemos colaborado o trabajado en distintas ONG con animales marinos —en mi caso, con tortugas marinas— sabemos que la biodiversidad marina no nace, se alimenta, crece y se reproduce en el mismo sitio. Pueden nacer en un lado, cruzar un continente, alimentarse en otro continente y regresar; en este caso, nidificar en las costas donde nacieron, como ocurre con las tortugas marinas. ¿Eso qué quiere decir? Que el mar, desafortunadamente para muchos, no tiene fronteras. El mar transporta todos los errores que se cometan en materia de seguridad y todas las carencias a través de sus aguas o, lo que es lo mismo, su biodiversidad marina padece todos los errores que cometamos. Quizá porque he tenido el placer de colaborar con ese tipo de animales o de trabajar para su protección, todo lo que signifique seguridad en materia medioambiental es necesario y deberíamos comprometernos todos.

Gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor López de Uralde Garmendia.

#### El señor LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, señorías, llega este real decreto a debate en el Congreso justamente cuando hace unas semanas el Gobierno ha vetado la proposición de ley balear contra las prospecciones petrolíferas en el Mediterráneo, aprobada por unanimidad por todos los grupos parlamentarios del Parlamento balear, incluido el Partido Popular. El Parlament aprobó el pasado mes de abril por asentimiento una proposición de ley para rechazar las prospecciones de hidrocarburos en el Mediterráneo con el objetivo de proteger el mar bajo jurisdicción española del posible deterioro que puedan producir en el medio marino las actividades de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos u otras sustancias minerales. Al llegar a este Congreso de los Diputados, el Gobierno vetó que se transmitiera esta norma esgrimiendo pérdidas

Núm. 96 30 de noviembre de 2017 Pág. 11

presupuestarias. El Ejecutivo remitió una carta al Congreso denegando el trámite de la norma, alegando que supondría un descenso presupuestario de 4,7 millones de euros y podría acarrear el pago de otros 164, una información que desde luego podemos desmentir y es desmentida por todos los impulsores de esta proposición de ley.

A nosotros y al conjunto de la oposición el Gobierno nos ha vetado ya cuarenta y tres iniciativas, pero es que hoy vemos que no solo se vetan las iniciativas de la oposición, sino que el Partido Popular se veta a sí mismo. Nos preguntamos si cuando se aprobó en el Parlament balear sabían que esta proposición de ley que prohibía la explotación petrolífera en el mar Mediterráneo no iba a entrar, que iba a ser vetada —el Partido Popular votó, pues, en Baleares sabiendo que no iba a llegar a ningún sitio y, por tanto, estaban engañando a sus votantes y a la opinión pública balear, que masivamente se opone a la explotación petrolífera—, o bien lo hicieron simplemente porque a ustedes les da igual lo que piense la opinión pública en Baleares. En todo caso, lo importante es que iniciativas relevantes que vienen de un Parlamento autonómico han sido vetadas, y esta es una de ellas, lo cual es muy relevante.

Nos trae hoy el Gobierno para su aprobación este real decreto-ley que traspone la Directiva 2013/30/UE, de 12 de junio de 2013, sobre la seguridad de las operaciones de investigación y explotación de petróleo y gas mar adentro que debería haberse aplicado al ordenamiento interno antes del 19 de julio de 2015; es decir, llega, como ya ha quedado de manifiesto, con más de dos años de retraso, y nos piden ahora su aprobación urgente para tratar de cerrar los procedimientos abiertos de infracción por la demora y evitar así la imposición de sanciones económicas a España.

Nos llama la atención, en primer lugar, este retraso en la trasposición de esta directiva, cuyo objetivo es que los operadores de plataformas marinas de gas o de petróleo cumplan con una serie de obligaciones para reducir riesgos y garantizar la seguridad en el diseño y las actividades de investigación y explotación de hidrocarburos en el medio marino. Y nos llama la atención porque precisamente en aquel momento en que tenía que haber sido traspuesta desde el Gobierno del Partido Popular se estaban impulsando las explotaciones petrolíferas en las costas de Canarias. No creo que este retraso sea casual, sino más bien me temo que tiene que ver con el afán de facilitar la vida a los operadores petrolíferos, evitando o retrasando la trasposición de una directiva que impone algunas obligaciones a los operadores de estas plataformas. Sería realmente alarmante que la trasposición de directivas en nuestro país quedara al albur de intereses empresariales. En todo caso, todo lo que sea aumentar las condiciones de seguridad para las personas y el medio ambiente en una actividad tan peligrosa nos parece adecuado, aunque solicitamos que se tramite como proyecto de ley y no como real decreto, ya que plantea serias dudas sobre el cumplimiento de los requisitos para su tramitación como real decreto-ley.

Insisto en que, aunque aumentar las condiciones de seguridad es una buena noticia, nosotros creemos que hay que ir mucho más allá y por eso no vamos a votar a favor de esta iniciativa. Aunque saludamos las disposiciones que configuran la autoridad competente para la seguridad de las operaciones marinas, esperamos que sea un organismo objetivo e independiente frente a terceros. Seremos exigentes con la actividad que desarrolle dicha autoridad. De hecho, proponemos, en línea con la proposición de ley presentada en este mismo Congreso por el Parlamento balear, como ya he explicado, que quede excluida en aguas españolas la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos u otras sustancias minerales en el medio marino sobre el que el Estado español ejerza o pueda ejercer jurisdicción que alcance al menos a la protección de los recursos naturales. Igualmente, demandamos que quede excluida de dicho espacio marino la exploración a través de adquisiciones sísmicas cualquiera que sea su finalidad, salvo que se utilicen tecnologías cuya completa inocuidad para el medio marino esté científicamente demostrada.

Hacemos esto porque la dependencia de los hidrocarburos, que ha dominado la política energética del siglo XX, está en su fase final. Impactos ambientales, sociales y económicos tan graves como los causados por el cambio climático han hecho que se eleve cada vez más la voz de alarma. En este sentido, no resulta coherente explorar o investigar nuevos yacimientos de combustibles fósiles cuando la Agencia Internacional de la Energía y Naciones Unidas han puesto de manifiesto que, si se quieren evitar los efectos de un cambio climático a gran escala, se debe dejar sin quemar la mayor parte de las reservas disponibles de combustibles fósiles para no aumentar de forma irreversible las emisiones a la atmósfera de dióxido de carbono, principal gas causante del calentamiento global del planeta. Además, dichas actividades de exploración, investigación y explotación suponen realizar un esfuerzo en sentido contrario a los compromisos adquiridos por la Unión Europea y el Estado de lograr un sector energético eficiente e

Núm. 96 30 de noviembre de 2017 Pág. 12

inteligente, basado al cien por cien en el ahorro, la eficiencia y las energías renovables como única respuesta sostenible al problema del cambio climático.

El límite para la exploración, investigación y explotación de los hidrocarburos mar adentro ya no puede ser únicamente la capacidad tecnológica, sino que se hace necesario reservar grandes áreas de la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos no solo por la protección de los ecosistemas marinos y la diversidad biológica de estos espacios, sino por la necesaria preservación de la geodiversidad que representan estos recursos naturales no renovables. Ello tiene además adecuado encaje, con la facultad que la Unión Europea reconoce que conservan los Estados miembros, para determinar dentro de sus territorios respectivos las zonas en las que quedará autorizado el ejercicio de actividades de prospección, explotación y producción de hidrocarburos en la Directiva 94/22/CE sobre el tema.

Así pues, nuestra propuesta es ir más allá de esta directiva y plantear la prohibición total de exploración y explotación de hidrocarburos, siguiendo, por ejemplo, lo que está haciendo el Gobierno francés, que plantea la prohibición de extracción de hidrocarburos tanto en tierra como en el mar. Creemos que ese el camino si realmente estamos comprometidos en la lucha contra el cambio climático y la protección de la diversidad marina.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Lucio Carrasco.

La señora LUCIO CARRASCO: Gracias, señora presidenta.

Señorías, debatimos hoy la convalidación de un real decreto-ley que, como ya se ha señalado, viene a trasponer la Directiva 2013/30/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo del 12 de junio de 2013, sobre seguridad de las operaciones relativas al petróleo y al gas mar adentro. Esta directiva a su vez modifica la 2004/35/CE y armoniza la regulación a nivel europeo de la seguridad en la investigación y explotación de hidrocarburos en medios marinos. Sin duda es una trasposición necesaria e ineludible que sin embargo, una vez más, nuestro país acomete tarde, ya que debería haber sido traspuesta antes del 19 de julio de 2015. En este sentido esta aprobación urgente por medio de real decreto-ley... (Rumores).

La señora PRESIDENTA: Silencio, por favor.

La señora **LUCIO CARRASCO:** ... trata de cerrar los procedimientos de infracción abiertos por la demora y evitar así la imposición de sanciones económicas a España. Por responsabilidad, el Grupo Parlamentario Socialista la aprobará, pero recuerdo al señor ministro que hay que hacer las cosas a su debido tiempo. Le recuerdo también que, como nos avanzó el comisario Arias Cañete, hay otro procedimiento de infracción iniciado sobre una cuestión que ha sido aprobada por este Parlamento en numerosas ocasiones, pero a la que usted ha hecho oídos sordos. Es la trasposición completa de la Directiva de eficiencia energética para la instalación de contadores individualizados de calefacción.

Volviendo al asunto, se hace necesaria su aprobación al incorporar requisitos adicionales de seguridad a las explotaciones de hidrocarburos en el mar para evitar correr riesgos. Para ello, entre las obligaciones que se imponen a los operadores que investiguen y exploten hidrocarburos en el medio marino, está la elaboración de un informe sobre riesgos de accidentes graves que esté actualizado y que contará con la participación de los trabajadores... (Rumores).

La señora PRESIDENTA: Silencio, señorías.

La señora **LUCIO CARRASCO:** ... lo cual resulta de alto interés. También exige que la verificación de todos los elementos críticos para la seguridad la haga un tercero externo e independiente del operador. El real decreto-ley además crea la autoridad competente para la seguridad de las operaciones marinas en materia de hidrocarburos, cuya función será garantizar que la explotación de hidrocarburos se realiza con la máxima seguridad y entre cuyas funciones se encontrarán las de supervisión, inspección, cooperación en investigaciones, instrucción de expedientes sancionadores, validación de informes de riesgos graves... En fin, esta autoridad además podrá paralizar o prohibir los trabajos si las medidas de seguridad de las instalaciones o de las operaciones propuestas por el operador se consideran insuficientes. También podrá oponerse a otorgar un permiso de investigación o de una concesión de explotación si considera que el solicitante no tiene la capacidad técnica y económica suficiente. Esta norma también obligará al Ministerio de Fomento. Tendrá que cooperar con los agentes y administraciones implicados para elaborar un plan

Núm. 96 30 de noviembre de 2017 Pág. 13

externo de emergencia que abarcará el conjunto de instalaciones en el medio marino, donde se especificarán el cometido y las obligaciones financieras de los concesionarios y operadores. El real decreto ahonda en la necesaria transparencia, contemplando la organización de ejercicios y simulaciones de situaciones de emergencia, así como la publicación de informes e información sobre el desarrollo de estas actividades, que estarán públicamente disponibles.

Sin perjuicio de ello y de nuestro apoyo a esta convalidación, el Grupo Socialista considera que hay que ir más allá. Tenemos que dar más pasos en la defensa real de los ecosistemas marinos. Los diversos accidentes en el mar relacionados con el petróleo o el gas demuestran que las perforaciones en el medio marino no son actividades seguras y suponen una seria amenaza para estos ecosistemas y su fauna. España es parte firmante de la mayoría de los acuerdos internacionales de protección del medio marino y, como miembro de la Unión Europea, ha adaptado su ordenamiento jurídico a las normas comunitarias de protección de la biodiversidad. De hecho, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, creó la figura de área marina protegida y la ley 41/2010, de 29 de diciembre, de Protección del Medio Marino, creó formalmente la red de áreas marinas protegidas de España. Existen un significativo número de permisos de investigación y autorizaciones de prospecciones petrolíferas para la explotación de hidrocarburos que presentan un serio riesgo para el medio ambiente y esto debe gozar de más seguridad. El Grupo Parlamentario Socialista no considera coherente iniciar nuevas actividades de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos si se quieren evitar los efectos del cambio climático y si queremos cumplir con los compromisos adquiridos por la Unión Europea. Países de nuestro entorno especialmente sensibles a los riesgos que la explotación de hidrocarburos puede ocasionar en el ámbito terrestre y en el medio marino están trabajando en la progresiva retirada de estas actividades. En este sentido también debe avanzar España.

Señorías, la protección del mar bajo jurisdicción española; el posible deterioro que puedan producir en el medio marino las actividades de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos u otras sustancias minerales y el elevado riesgo que dichas actividades suponen, exigen su prohibición. El Grupo Parlamentario Socialista está trabajando en una iniciativa para prohibir las actividades de exploración, la investigación y la explotación de hidrocarburos u otras sustancias minerales en el medio marino sobre el cual nuestro país ejerza jurisdicción, que al menos alcance la protección de los recursos naturales. También estamos trabajando para prohibir en este espacio marino la exploración mediante adquisiciones sísmicas, sea cual sea su finalidad, a no ser que se utilicen tecnologías cuya completa inocuidad haya quedado científicamente demostrada. En este sentido, sin dejar de aprobar la convalidación del real decreto-ley que nos ocupa trabajamos los socialistas, para prohibir estas actividades en aguas españolas.

Gracias, señorías. (Aplausos).

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Mariscal Anaya.

El señor MARISCAL ANAYA: Gracias, señora presidenta.

Agradecemos al Grupo Parlamentario Socialista que vaya a permitir la aprobación de este real decreto por la necesidad de urgencia que tiene. Además, no comprendemos a aquellos grupos que no quieren aprobarlo porque entonces se están poniendo a favor de que se incoe un expediente sancionador a España por la no trasposición de esta directiva. La verdad es que tendrían que justificar por qué motivo están de acuerdo con esto.

El objeto de este real decreto ya ha sido explicado por el ministro claramente y es el de prevenir y reducir accidentes graves que se puedan producir en el medio marino y limitar las consecuencias de esto si se produjesen. Es evidente que esto forma parte del refuerzo del control medioambiental que ya estableció el Grupo Parlamentario Popular y el Gobierno de Mariano Rajoy en el año 2013, en la X Legislatura. En dicha legislatura se aprobó la Ley de Evaluación Ambiental, una ley que, por primera vez, obliga a que cuando se produzcan técnicas de fracturación hidráulica tengan que estar sometidas a evaluación ambiental, hasta entonces esto no sucedía. También por primera vez, gracias a esa Ley de Evaluación Ambiental, los proyectos que supongan la realización de actividades sísmicas de investigación tendrán que pasar una evaluación de impacto ambiental. Por último, como parte de los estudios de la evaluación de impacto ambiental, tendrá que comprobarse la peligrosidad que la sismicidad pueda provocar tanto en el medio marítimo como en tierra. Por tanto, se está reforzando aún más el control medioambiental.

Núm. 96 30 de noviembre de 2017 Pág. 14

Aquí se ha hablado antes de la autoridad competente para la seguridad de las operaciones marinas. En España, como todo el mundo sabe, en el medio marino solamente hay dos instalaciones actualmente, Gaviota, frente a las costas de Bermeo que es un almacén de gas, y Casablanca, frente a las costas de Tarragona, una instalación de extracción de petróleo con apenas 5000 barriles día; digo la cifra porque si tenemos en cuenta el consumo de España que es prácticamente de un millón, es relevante ver que no tiene una dimensión muy importante. Esas dos instalaciones pueden ser perfectamente vigiladas y controladas por el Ministerio de Energía. Quien proponga que la autoridad, sin ser necesaria, sea constituida, está hablando de nuevos funcionarios, más gasto público y de, por tanto, incrementar el número de funcionarios destinados a una actividad que perfectamente puede vigilada por el ministerio.

En cuanto al asunto competencial, tampoco estamos de acuerdo con algunas opiniones. (**Rumores**). Lo que hace este real decreto...

La señora PRESIDENTA: Silencio, por favor.

El señor **MARISCAL ANAYA**: Lo que hace este real decreto es establecer unos estándares de seguridad para todo el territorio nacional. No entendemos por qué desde algunos partidos, fundamentalmente nacionalistas, se plantea que hay dificultades de competencia. Al contrario, se está estableciendo un estándar nacional y europeo de seguridad en el medio marino.

Decía que el refuerzo es el control medioambiental y que, por tanto, esto demuestra una vez más el compromiso que tiene el Grupo Parlamentario Popular y el Gobierno por la economía azul, por el desarrollo del crecimiento sostenible del medio marino y del medio marítimo. Esto se demuestra, por ejemplo, con el apoyo a la plataforma oceánica de Canarias, que saben ustedes que es una infraestructura básica, científica, donde están ensayándose proyectos relacionados con la energía de las olas, la energía de las mareas o la tecnología de generación eólica *offshore*. También esta protección es una buena oportunidad para hablar y defender la acuicultura o la biotecnología marina o, cómo no también, todo lo relacionado con el turismo costero o el turismo marítimo. Por tanto, nos parece necesaria la aprobación de este real decreto. Creemos que consigue aunar, por un lado, la necesidad que tiene cualquier país de conocer cuáles son los recursos naturales de los que dispone y, por otro, la protección medioambiental que requiere este tipo de investigaciones y este tipo de actividades.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

— REAL DECRETO-LEY 17/2017, DE 17 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 28/2005, DE 26 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS SANITARIAS FRENTE AL TABAQUISMO Y REGULADORA DE LA VENTA, EL SUMINISTRO, EL CONSUMO Y LA PUBLICIDAD DE LOS PRODUCTOS DEL TABACO, PARA TRANSPONER LA DIRECTIVA 2014/40/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 3 DE ABRIL DE 2014. (Número de expediente 130/000023).

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos ahora a la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 17/2017, de 17 de noviembre, por el que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, para transponer la Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014.

Para presentar el real decreto-ley tiene la palabra, en nombre del Gobierno, la señora ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD**, **SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD** (Montserrat Montserrat): Gracias, presidenta.

Señorías, quiero que mi primer mensaje sea para darnos las gracias como país; gracias porque somos capaces, entre todos, de reconocer que la salud es uno de nuestros bienes más preciados, que hemos de cuidar y de proteger. Durante más de cuarenta años hemos construido entre todos un Sistema Nacional de Salud impresionante, con profesionales sanitarios excepcionales y con una increíble estructura de servicios médicos, asistenciales y cartera básica que no deja a nadie atrás y que recorre todos los rincones de España. Y todo ello gracias a que nosotros, como ciudadanos y a la vez como pacientes, hemos contribuido activamente para sostenerlo y preservarlo. En estos cuarenta años hemos demostrado que nuestro Estado del bienestar y, especialmente, nuestra sanidad han sabido adaptarse a los nuevos retos que se nos han puesto por delante. Estamos actualmente asistiendo a una etapa de transición

Núm. 96 30 de noviembre de 2017 Pág. 15

epidemiológica en la que las enfermedades crónicas son la mayor causa de morbilidad y mortalidad evitables en nuestro país. Hemos pasado, por tanto, de orientar nuestros esfuerzos en asistir a personas enfermas a prevenir la enfermedad; por eso los españoles somos de los más longevos, siendo nuestro país el segundo del mundo en esperanza de vida.

España somos un país de referencia por nuestro Sistema Nacional de Salud dentro y fuera de nuestras fronteras. Así lo ha vuelto a ratificar esta semana pasada la revista especializada *The Lancet*. Nuestro sistema sanitario es un sistema vivo, en continua mejora, que gira en torno a una premisa fundamental: que la salud pública nos implica a todos. Cuidar supone no solo atender sino, sobre todo, prevenir, porque cuidarse no es un lujo sino una responsabilidad. (**Rumores**).

La señora PRESIDENTA: Silencio, por favor.

La señora MINISTRA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD (Montserrat Montserrat): Según la Organización Mundial de la Salud, el 23 % de las muertes que se producen anualmente en todo el mundo están relacionadas con causas ambientales. Estamos hablando de más de 12 millones de personas en todo el mundo y 1400 000 personas solo en Europa las que fallecen por ictus, cardiopatías, enfermedades respiratorias y cáncer y todas estas muertes podrían ser evitables porque están causadas por la contaminación del aire, el consumo excesivo del alcohol, el tabaco, las dietas poco saludables o el sedentarismo. Por eso, nuestra sanidad del presente y del futuro pasa por centrar nuestros esfuerzos en la prevención.

La salud pública no implica solo a las administraciones sino también a todos y cada uno de nosotros. Por eso hemos de trabajar por concienciarnos de que somos responsables de nuestro bienestar y de nuestra salud. Hemos de ser conscientes de que cuando fumamos un cigarrillo estamos limitando nuestra calidad de vida y la del resto de las personas que tenemos alrededor y que convertimos en fumadores pasivos. Lo mismo ocurre cuando no descansamos lo suficiente, cuando estamos demasiado tiempo sentados o cuando añadimos más azúcar de la necesaria a nuestra dieta. Resulta evidente que la enfermedad llega sin avisar, incluso cuando nos cuidamos por dentro y por fuera. Por eso en el Gobierno estamos trabajando para concienciar a todas las personas sobre el cuidado de su propia salud, porque lo más importante es su vida, su talento, su capacidad para superarse y dar lo mejor de sí mismos.

Como les decía, la salud pública nos implica a todos, y todos hemos de involucrarnos en conseguir una España saludable de ciudadanos que cuiden de sí mismos y de los demás. Por eso en este Gobierno trabajamos por una prevención real y efectiva, promoviendo hábitos de vida saludables para prevenir enfermedades como el sobrepeso, la hipertensión y la diabetes. El Gobierno está plantando cara también al sobrepeso, especialmente entre los más jóvenes, que son los protagonistas inconscientes de uno de los males de nuestro siglo XXI, que es la obesidad. No tiene sentido que siendo España la huerta de Europa, con una dieta mediterránea envidiada en el resto del mundo aún tengamos ciudadanos con un peso excesivo que perjudica seriamente su salud. Detener la epidemia de la obesidad no es fácil, y más difícil aún es invertir su tendencia. Pero gracias a nuestra política activa en la prevención y concienciación hemos logrado frenar en España el aumento de la obesidad infantil y adolescente, y hemos reducido la prevalencia del exceso de peso en más de un 3 %, situando a nuestro país 2 puntos porcentuales por debajo de la media de sobrepeso en Europa.

Otra de las medidas de prevención es el fomento del consumo moderado del azúcar, de la sal y de las grasas saturadas, causantes de considerables complicaciones en la salud. En el ministerio estamos trabajando para ultimar el plan de colaboración para la mejora de la composición de los alimentos y bebidas en España, lo que reducirá de forma paulatina el azúcar, la sal y las grasas saturadas en los alimentos que consumimos, y todo ello gracias a la implicación voluntaria, sincera y responsable del sector agroalimentario y de los sectores de fabricación, distribución, *vending*, restauración moderna y *catering*, porque la salud implica a todos.

Otra gran medida de prevención es la concienciación sobre el consumo responsable del alcohol, especialmente entre los más jóvenes. Los datos reflejan una realidad preocupante, que 9 de cada 10 estudiantes de catorce a dieciocho años opinan que es fácil o muy fácil conseguir alcohol y que el 22 % de los jóvenes admite haberse emborrachado en el último mes y el 32 % haber realizado un consumo en atracón. Por eso el Gobierno está trabajando para hacer frente a este problema de salud pública, y ustedes en las Cortes, a través de la Comisión mixta sobre drogas, están elaborando un informe en la ponencia que abordará cómo evitar el consumo de alcohol en menores. Por eso en el ministerio también

Núm. 96 30 de noviembre de 2017 Pág. 16

estamos trabajando en medidas y campañas de concienciación, como la presentada recientemente con el lema «Educar, informar y prevenir». (Rumores).

La señora PRESIDENTA: Silencio.

La señora MINISTRA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD (Montserrat Montserrat): El consumo de tabaco es también motivo de preocupación, porque los datos reflejan una realidad que afecta también en especial medida a los jóvenes. El tabaco es la segunda adicción más extendida entre estudiantes de entre catorce y dieciocho años. Más del 18% de los jóvenes entre quince y veinticuatro años fuma a diario, y más de 130 000 estudiantes comenzaron a fumar en 2014. Esta lucha contra el tabaquismo no entiende de ideologías porque, como les decía al principio, es una cuestión de salud pública. Todos estamos trabajando desde hace más de diez años para reducir su consumo, y los datos demuestran que con la aprobación de las leyes frente al tabaquismo de 2005 y 2010 hemos alcanzado grandes logros. Hemos conseguido, primero, ser conscientes de los efectos nocivos que tiene el tabaco sobre nuestra salud. El 12,8% de las personas fumadoras afirman que han dejado de fumar o fuman menos gracias al impacto de las medidas de estas leyes, y eso es un éxito de todos y para todos. Segundo, también hemos conseguido reducir en un 7% las tasas de ingresos hospitalarios por infarto agudo de miocardio; en un 3,2 % la enfermedad cerebrovascular; y en un 12,6 % el asma. Detrás de todas estas cifras hay historias de vidas salvadas que representan una conquista de la salud sobre la enfermedad. Pero a pesar de todas estas acciones preventivas más de 100 000 personas siguen muriendo cada año en nuestro país por culpa del tabaco. Por eso, este real decreto que presentamos hoy no es una opción, es una decisión firme y consciente de todos los que estamos aquí, a favor de la salud de nuestros ciudadanos.

Hoy presentamos la trasposición de dos directivas europeas. La primera de ellas es la 2014/40/UE, relativa a la fabricación, la presentación y la venta de productos del tabaco y productos relacionados. La segunda directiva es la 2014/109/UE, que establece la nueva biblioteca de advertencias gráficas que han de utilizarse en los propios productos del tabaco. Estas dos directivas han sido traspuestas a nuestro ordenamiento jurídico en un 95 % mediante el Real Decreto-ley 579/2017, aprobado en el pasado Consejo de Ministros, de 9 junio. En cuanto a la parte que nos queda por trasponer, hoy la presentamos a convalidación a través de este real decreto que traemos a debate y que se validó en el Consejo de Ministros celebrado el pasado 17 noviembre. Esta convalidación es necesaria para preservar la salud, prevenir la enfermedad de los ciudadanos, dar cumplimiento a la normativa comunitaria y asumir nuestra responsabilidad. Quiero agradecer a todos los grupos parlamentarios la voluntad que ha habido desde el inicio de diálogo y acuerdo por el bienestar de la salud de los ciudadanos.

Déjenme que les explique los principales objetivos de la trasposición de estas directivas. Primero, avanzamos en la protección de la salud de los fumadores de tabaco y productos relacionados. También avanzamos en la protección de los fumadores pasivos y de todos aquellos que son susceptibles de iniciar algún día el consumo. Y segundo, armonizamos con la Unión Europea las medidas sanitarias frente al tabaquismo y la regulación de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad existentes en España. De este modo garantizamos la calidad de los ingredientes y aditivos del tabaco y avanzamos en la sensibilización para favorecer la prevención y la protección. Para garantizar la calidad de los ingredientes y aditivos del tabaco, se prohíbe la comercialización de los productos del tabaco con aromas característicos: vitaminas, cafeína, taurina y otros aditivos asociados. Así se evitan efectos nocivos para la salud de los consumidores porque todos los productos que he mencionado son estimulantes que provocan alteraciones en la presión arterial o palpitaciones. También se obliga a los fabricantes e importadores de productos de tabaco a comunicar todos los ingredientes y los niveles de emisiones, que quedarán registrados en un portal informático. Por tanto, nos permite tener más transparencia en los ingredientes de los productos de tabaco, un control de estos ingredientes, que podrían ser tóxicos y, por consiguiente, lo que preservamos es la protección de los consumidores. También se introduce un registro de fabricantes, importadores y distribuidores de productos relacionados a efectos de tener un mejor control del mercado y que proteja y beneficie a los consumidores. (Rumores).

La señora PRESIDENTA: Señorías, por favor, guarden silencio.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD**, **SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD** (Montserrat Montserrat): Con respecto a los cigarrillos electrónicos y productos elaborados con hierbas para fumar, es la primera

Núm. 96 30 de noviembre de 2017 Pág. 17

vez en España que equipararnos su regulación a la del tabaco en cuanto a composición, etiquetado y requisitos de seguridad, priorizando la protección, sobre todo a los menores y a los consumidores en general. Y se obliga a que en los envases —igual que en las cajetillas de tabaco— se advierta a los consumidores sobre los efectos adversos en la salud. Y segundo, para garantizar la sensibilización y favorecer la prevención y la protección, se obliga a que en las cajetillas las advertencias sanitarias de textos e imágenes ocupen el 65 % de las caras anterior y posterior y el 50 % de los laterales. Se deberá incluir también información sobre la importancia del abandono del tabaquismo.

También se prohíbe por primera vez la comercialización de tabaco de uso oral, por los efectos tan negativos que tiene sobre la salud, así como la venta transfronteriza de los cigarrillos electrónicos. Igualmente se prohíbe a los estancos la venta a distancia de productos de tabaco. Con ello conseguimos controlar el comercio ilícito y evitamos que entren en nuestro país productos no controlados que contengan posibles ingredientes nocivos y perjudiciales para nuestra salud. Se endurecen las condiciones de publicidad, promoción y patrocinio de los cigarrillos electrónicos, calificando como infracciones muy graves las prácticas no permitidas. Y se modifica —dando respuesta a la petición cursada por Coalición Canaria— el régimen especial de la Comunidad Autónoma de Canarias en términos fiscales, desde el reparto competencial vigente tanto en el ordenamiento jurídico nacional como en la normativa comunitaria.

Finalizo, señorías, con el convencimiento de que somos un país que piensa en las personas, en su bienestar y en la realización de un proyecto de vida saludable, que prevenga, que fomente y que proteja uno de nuestros bienes más preciados, que es la salud. Por eso hoy es un día importante para todos nosotros y para nuestro proyecto de hacer una sociedad más sana y más responsable. Con la convalidación de este real decreto-ley estamos dando un paso adelante en la prevención y en la protección y estamos ganando más años de vida en las mejores condiciones posibles. La protección de la salud es la responsabilidad de las administraciones públicas y también un derecho que debemos garantizar a todos y cada uno de nuestros ciudadanos. Hoy, de nuevo, demostramos que España es un gran país preocupado por el bienestar de nuestros ciudadanos y por nuestra salud, porque cuidarse no es un lujo, sino una responsabilidad. Espero y deseo que hoy esta Cámara respalde la convalidación de este real decreto-ley, porque supone un paso más en este cuidado y promoción de la salud de todos los ciudadanos y porque, a la vez, cumplimentamos la trasposición de la directiva europea evitando sanciones.

Quiero agradecer de nuevo a todos los grupos parlamentarios el diálogo, el entendimiento y la voluntad de sumar esfuerzos por el interés de la salud pública, que nos implica a todos. Igualmente, ya que nos acompaña en la tribuna, quiero agradecer al secretario general de Sanidad y a todo su equipo, a su directora general de Salud Pública, los esfuerzos que han hecho en este último año para conseguir llegar a la convalidación de este real decreto. El presente y futuro de nuestra sanidad pasa por una mayor prevención y una mayor protección.

Muchísimas gracias. (Aplausos.—Rumores).

La señora **PRESIDENTA:** Señorías, será la última vez en la mañana que mande guardar silencio. Guardar silencio es silencio, no que haya veinte tertulias a la vez en el hemiciclo. Es una falta de respeto absoluto al orador, y es imposible estar horas en esta tribuna, imposible, escuchando el murmullo permanente. Sobre todo, es una falta de respeto; lo ha sido ahora a la señora ministra, pero es una falta de respeto a todos los oradores. Así que, por favor, señorías, si quieren tertulia salgan del hemiciclo y hagan la tertulia fuera.

En el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, interviene el señor Quevedo Iturbe.

El señor QUEVEDO ITURBE: Gracias, señora presidenta. Buenos días señora ministra.

En primer lugar, anunciamos que Nueva Canarias apoyará la convalidación de este real decreto-ley. No es necesario que insistamos en que estamos completamente de acuerdo, desde el punto de vista de la salud pública, en la necesidad de combatir el tabaco y el tabaquismo desde todos los frentes posibles. Ahora bien, queremos hacer referencia a una cuestión, que es la regulación de la venta del tabaco. Esto genera algunas situaciones que para Canarias son muy especiales. Tengo que reconocer la sensibilidad o la diligencia del Gobierno cuando les hemos trasladado que para el sector tabaquero en Canarias esta trasposición tal y como venía hubiese supuesto un durísimo golpe al sector dadas las condiciones singulares del archipiélago. Tenemos que volver a insistir en que no estamos hablando de privilegios; estamos diciendo que el sector opera de una forma diferente en Canarias y, por lo tanto, cuando se reconoce en la disposición adicional cuarta lo que ya estaba en la disposición adicional cuarta del decreto

Núm. 96 30 de noviembre de 2017 Pág. 18

que se modifica, se tranquiliza al sector ante el riesgo tremendo que tenía de sufrir gravísimas consecuencias si no se reconocían sus singularidades.

Tengo que decir que el sector tabaquero en Canarias representa aproximadamente 3500 puestos de trabajo y, además, junto con el plátano y con el tomate, es el único sector exportador relevante que tiene Canarias en este momento cara al exterior, con 147 millones de euros, esencialmente no de cigarrillos, sino de cigarros. Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar este real decreto-ley. Nos parece muy importante que se haya reconocido la singularidad canaria y nos parece enormemente relevante que, desde el punto de vista de la salud pública, se actúe en todos los frentes contra el fenómeno del tabaquismo.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

También por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Oramas González-Moro.

La señora ORAMAS GONZÁLEZ-MORO: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero saludar a los representantes de la Mesa del tabaco que tanto han luchado por la preservación de una industria histórica en Canarias, pero que también tiene una importancia fundamental en miles de puestos de trabajo en la distribución.

Hay que decir, señora ministra, que Canarias es la comunidad autónoma que menos fumadores adultos tiene; lo que pasa es que tenemos 13 millones de turistas, que suponen para Canarias una actividad económica importantísima. Canarias está fuera del ámbito de aplicación del monopolio español del tabaco desde la instauración de los puertos francos en el siglo XIX. Es totalmente distinta la distribución del tabaco en Canarias a la que existe en la Península y Baleares. Esta regulación propia es fundamental para mantener esa industria, pero también tenemos un Régimen Económico y Fiscal específico reconocido por la Comisión Europea y que forma parte del marco constitucional, porque así está reconocido en la Constitución española. Además, el decreto aprobado a lo largo de los meses anteriores —que por tanto no era un decreto-ley— obviaba esta parte, que no es sanitaria, es fundamentalmente fiscal, pero invadía las competencias de la comunidad autónoma y se saltaba nuestro Régimen Económico y Fiscal.

Yo quiero agradecer a la señora ministra esa sensibilidad especial y, sobre todo, decir que el Parlamento de Canarias reiteradamente, por unanimidad de todas sus fuerzas políticas, ha requerido al Gobierno para salvar aquella invasión de competencias en la comunidad autónoma y de nuestro Régimen Económico y Fiscal, que es fundamental. En cualquier caso, la Mesa del Tabaco y el Gobierno de Canarias van a asumir sus competencias y sus responsabilidades para perfeccionar las garantías que tenemos que cubrir en el ámbito competencial de cada una de las comunidades autónomas.

Por todo ello —ahora sí—, Coalición Canaria va a apoyar la convalidación de este decreto. Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

También por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Nogueras i Camero.

La señora **NOGUERAS I CAMERO:** Gracias, señora presidenta.

El 20 de mayo de 2016 era la fecha límite que tenían ustedes para trasponer esta directiva europea. No es gratuito entonces que el Estado español sea el Estado miembro que acumula más procedimientos por incumplimiento. Ustedes no han hecho los deberes y España ha pasado de estar a la cabeza en prevención del tabaquismo a estar en la cola. Votaremos que sí porque nuestro compromiso con la prevención es inequívoco, pero la opinión pública debe saber también que los países de la Unión Europea que hacen leyes esforzándose para avanzar deben consultar con el resto de Estados miembros y, sorpresa, España es de los Estados que siempre se opone a estas leyes para seguir avanzando, es decir, ni hacen ni dejan hacer. Son ustedes unos irresponsables y unos legalistas solo de boquilla, y siguiéndoles en su absurdo Ciudadanos y los socialistas, y veremos quién desaparece... (Continúa su intervención en catalán).

Y termino. Les sugiero a los diputados y diputadas del Partido Popular que dejen de hacer el ridículo dando lecciones de legalidad, porque este real decreto de hoy y el anterior son un ejemplo más de que ustedes se pasan la legalidad y la responsabilidad por el forro.

Gracias y llibertat presos polítics. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Igea Arisqueta.

Núm. 96 30 de noviembre de 2017 Pág. 19

El señor IGEA ARISQUETA: Muchas gracias, señora presidenta. Señora ministra.

Permítanme que inicie mi intervención dirigiéndome al Partido Socialista y a la señora Lastra para enseñarles esta gráfica (**Muestra una gráfica**). Esta gráfica muestra la disminución de consumo de cigarrillos en España desde 2000 a 2015, y demuestra que las dos leyes que hizo el Partido Socialista son dos leyes de éxito y dos de las mejores cosas que se han hecho por la salud pública en España. Y les digo esto, señora Lastra, para señalar que estamos donde estábamos; estamos en la evaluación de las políticas públicas y en la medición de resultados. Quizás lo que ocurre no es que nosotros nos movamos, como dice usted, sino que el universo no es 'pedrocéntrico' y ustedes son un planeta más y van camino de la órbita de Podemos y quizás acaben convirtiéndose en una estrella errante. (**Aplausos**).

Dicho esto, les diré que, efectivamente, las leyes contra el tabaco en España han sido un modelo de éxito, y lo han sido por lo que ha dicho la ministra, que está recogido en el segundo informe de las Cortes Generales de evaluación de impacto sobre salud pública, excelente informe. Este informe dice que el ministerio cuenta con personal eficaz y capacitado para evaluar las políticas públicas; es un excelente informe que dice, entre otras cosas, que efectivamente ha disminuido la mortalidad por infarto, que ha disminuido la mortalidad por asma y que ha disminuido el consumo de tabaco 8 puntos según la OCDE. Pero también dice otras cosas: que la disminución estos últimos años ha sido muchísimo menor, que seguimos a la cabeza del pelotón de consumidores de tabaco de la OCDE, con países como Indonesia, Grecia, Turquía, Rusia o Lituania —muy por encima de la media de consumo de tabaco de la OCDE—, y que, evidentemente, aunque las políticas han sido un éxito, hay que hacer algo más, y hacer algo más quiere decir que teníamos una gran oportunidad con esta directiva de hace tres años para haber hecho un proyecto de ley, una renovación de la Ley antitabaco que incluyera muchas otras mejoras. Sin embargo, ustedes han llegado, como siempre, hasta el límite de la multa, hasta el límite de la sanción.

Lo que ocurre es que difícilmente podemos aducir, como dice la Constitución española, que se trata de un caso de excepcional urgencia y necesidad, porque en el artículo 86 se reserva el decreto-ley para estos casos, excepcionalidad y urgencia, pero después de tres años, hombre, no parece que haya sido una urgencia. Y es que ustedes, con este sistema de decretos-leyes, se están saltando la división de poderes, porque no es tarea del Ejecutivo legislar, es tarea de este Parlamento. Ustedes están teniendo esta costumbre, y no solamente ustedes, y se lo demostraré aquí. Miren, esta es la evolución de los decretos-leyes en España (Muestra una gráfica): empezamos en un 17 % y estamos en el 33 %; el 33 % de la actividad legislativa son decretos-leyes. Esto es subvertir la separación de poderes y subvertir el orden constitucional; esto no puede continuar así. Por esta razón en Ciudadanos planteamos, entre nuestras reformas constitucionales, la necesidad de eliminar los decretos-leyes como manera habitual de gobernar.

Esta oportunidad que ustedes dejan pasar y que usted ha glosado con ese discurso tan inspirador sobre el Sistema Nacional de Salud, con ese discurso emotivo en el que hemos hablado del tabaco, de la obesidad, de la bondad del sistema, pareciera que ha sido iniciativa suya, cuando es una simple transposición de una directiva que ha hecho la Comisión Europea; el discurso está bien para halagar a los miembros de la Comisión Europea con esta directiva, pero nosotros lo que hemos hecho ha sido simplemente trasponer. Pero nosotros no queremos dejar pasar esta oportunidad, y por eso, y de acuerdo con Sespas, la Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria, creemos que este es un buen momento para iniciar otras reformas, para incluir otras enmiendas, y por eso vamos a solicitar la tramitación del decreto como proyecto de ley urgente, porque pensamos que es una buena ocasión para dar un paso más en la lucha contra el tabaco, que es una buena ocasión para dar un paso más a favor de la salud pública. Por cierto, me gustaría decir a los señores de los partidos canarios que es verdad que se consume poco tabaco en Canarias, según dicen, pero tiene una singularidad, y es que tiene una de las tasas de mortalidad y de incidencia más alta por cardiopatía isquémica del país. Quizá eso también deberían mirárselo. En definitiva, es una buena ocasión para mejorar nuestra salud pública y también es una buena ocasión, señores del Partido Socialista, para acabar con los malos humos.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Agirretxea Urresti.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Gracias, señora presidenta.

Intervengo muy brevemente desde el escaño. Evidentemente, es una trasposición de una directiva europea que viene con retraso y yo también creo que es algo que hay que denunciar. No se puede esperar

Núm. 96 30 de noviembre de 2017 Pág. 20

hasta el último momento, hasta que ha sonado la campana, pero no en esto, sino en otras muchísimas materias que vamos arrastrando, porque eso al final lo que hace es perjudicar todo el proceso legislativo y dar una imagen penosa en esta materia, una materia relacionada con la salud, que es algo tan importante. Evidentemente están claras las cuestiones que aparecen y yo creo que no hay nada controvertido en esta directiva. Hablamos de dónde hay que vender y de alguna modificación, porque el sistema de consumo también ha cambiado y ya no es el tabaco de cigarrillo el único que hoy en día se está consumiendo. Por tanto, por nuestra parte no tenemos ninguna cuestión que añadir a lo que ya se ha dicho. Solamente coincido en que no se puede ir tan tarde y hay que estar mucho más atento a un tema tan importante como es el de la salud.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comu Podem-En Marea, tiene la palabra la señora Botejara Sanz.

La señora BOTEJARA SANZ: Muchas gracias, señora presidenta.

El tabaco, que es el tema que nos ocupa, tiene relación con veinticinco enfermedades, veinticinco. Es el responsable del 85% de los cánceres de pulmón, es el responsable del 75% de las bronquitis crónicas y es el responsable del 25% de las cardiopatías isquémicas. Esto para centrar el tema.

La Directiva de la Unión Europea de 2001, gracias a colectivos y a asociaciones profesionales, se modificó, y la Unión Europea sacó la Directiva de 2014, que ya se ha comentado aquí, para que el resto de los Estados miembros hicieran una trasposición. Me uno a todo lo que han dicho los anteriores oradores sobre la tardanza de esta trasposición, que se ha realizado sobre la base de mínimos, porque la directiva europea dice que se pueden introducir normas más estrictas en cuanto a los aditivos o los envases de los productos de tabaco, pero aquí no se contempla nada de eso.

Vamos a comentar de forma general esta trasposición que nos trae aquí. Se recoge la prohibición de la comercialización del tabaco de uso oral; se prohíbe la venta a distancia transfronteriza de los dispositivos de liberación de nicotina y envases de recarga; se modifica el régimen de publicidad, promoción y patrocinio; se modifica el régimen de infracciones a los fabricantes, importadores o distribuidores de productos de tabaco, dispositivos susceptibles de liberación de nicotina y envases de recarga y también se prohíbe la venta a distancia transfronteriza a consumidores.

Estas son las líneas generales de este real decreto, pero la realidad es que esto gira en torno a dos productos. El primero son los cigarrillos electrónicos, que deberían cumplir una serie de garantías. Estos cigarrillos electrónicos emergieron en China en el año 2006 y se fueron extendiendo por todo el mundo en los años 2008 y 2009. A España llegaron en 2013. El cigarrillo electrónico convencional libera dosis de nicotina, pero a través de un proceso de calentamiento electrónico. Esto hizo que los fumadores ya no fueran fumadores como tal, sino que se llamaban vapeadores. Aparte de las dosis mínimas de nicotina, también se ha debatido, por polémico, el cigarrillo electrónico, pues en ocasiones contenía sustancias tóxicas que ahora no voy a enumerar. El otro dispositivo es el tabaco calentado, que en España se llama otros productos del tabaco. Es importante poner una cifra a estos dos productos. La venta actual asciende a 11 000 millones de euros en el mundo. Estamos ante un mercado emergente. Philip Morris comenta de estos productos que es la mayor revolución que han vivido la empresa y el sector en su historia. Las principales empresas tabaqueras están posicionándose para hacer frente a la demanda. Las cuatro grandes compañías del sector acumulan inversiones por valor de 5200 millones en el desarrollo de sus productos y solo Philip Morris acumula una inversión por valor de 2500 millones en los últimos años. La inmensa mayoría de las ventas del tabaco calentado se producen en Japón, mientras que el mercado de los cigarrillos electrónicos se concentra en cuatro países: Estados Unidos, Reino Unido, Francia e Italia. En un mercado con gran potencial, se estima que se va a pasar de 11 000 a 17 000 millones en 2020. A esta cifra hay que sumarle la disparidad de normas según qué país. En Japón, se permite el tabaco calentado y se prohíbe el cigarrillo electrónico, mientras que otros países tienen el criterio contrario, como el Reino Unido, donde se está potenciando el cigarrillo electrónico. Hay un debate en torno a estos productos, ya que algunos países han intentado que se utilicen como ayuda de la deshabituación. En la actualidad, no hay consenso. Mientras que la combustión del tabaco convencional es a 800 grados, los dispositivos calentadores de tabaco funcionan a 300 grados o menos, pero no hay acuerdo, ya que el potencial de riesgo del tabaco calentado es mayor que el del cigarrillo electrónico, pero menor que el del cigarrillo tradicional, aparte de que este producto ofrece una experiencia muy parecida a fumar. Esto nos

Núm. 96 30 de noviembre de 2017 Pág. 21

lleva a esperar los resultados de unos estudios que están en marcha para intentar consensuar en torno a estos productos. Como es habitual, estamos entre la salud de la población y el mercado.

Para finalizar, quiero manifestar que me ha sorprendido el discurso de la ministra. Tenemos una ley de 2011, la Ley General de Sanidad Pública, que está por estrenar. Estamos pendientes de que se estrene. Y me sorprende, señora ministra, su preocupación por problemas de salud cuando tenemos problemas tan importantes como la obesidad. Puede que haya miedo a interferencias con otros temas, porque todos están interrelacionados con la salud pública, como el acceso al trabajo, el acceso a la vivienda o el empobrecimiento de la población. Todo eso tiene interferencia con la salud pública. Puede que ese sea el miedo a no desarrollar la salud pública. Lo que está claro es que la salud pública de nuestra población nunca puede mejorar con una PNL sobre educación sanitaria, sino desarrollando la Ley de 2011.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Flórez Rodríguez.

La señora FLÓREZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Señorías, se completará hoy por fin la trasposición de la Directiva europea 2014/40, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, presentación y venta de productos del tabaco y los productos relacionados. El objetivo de la citada directiva europea no es otro que facilitar el buen funcionamiento del mercado interior del tabaco y los productos relacionados sobre la base de un nivel elevado de protección a la salud, especialmente de los y las jóvenes. Es un avance más en el cumplimiento de las obligaciones de la Unión Europea con el convenio-marco de la OMS para el control del tabaquismo, suscrito también por España.

Señora ministra, somos de los últimos países en hacer efectiva esta trasposición. Ustedes han estado sistemática e injustificadamente incumpliendo los plazos de implementación de la misma con el consiguiente apercibimiento de la Unión Europea. Han generado incertidumbre y daño a un sector económico importante que les está demandando también la trasposición, que es necesaria para regular la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. Esta trasposición es una prueba más de que la lucha contra la epidemia del tabaquismo no ha sido una prioridad en los últimos años, como lo es el hecho de que el tabaco provoque cerca de unas 52000 muertes al año, según estimaciones de su propio ministerio y, sin embargo, ya no se hagan campañas de prevención del tabaquismo, o como lo es el hecho de que se haya abandonado la atención a quien fuma o de que carezcamos de una red bien estructurada de abordaje del tabaquismo. Lo que debería haber sido una oportunidad para introducir mejoras sustanciales en la prevención del tabaquismo en nuestro país se ha limitado a una mera adaptación de la ley a las normas de obligado cumplimiento, basada únicamente en una trasposición parcial de la directiva para evitar sanciones por el retraso acumulado; un retraso, repito, injustificado, porque desde abril de 2014 ustedes sabían cuál era la fecha límite de la trasposición. Desdeñan así un escenario de mejoras en la prevención y en el control del tabaquismo que el propio texto que se traspone les alienta a que hagan.

Señora ministra, razones y argumentos para emprender una trasposición en el debido tiempo, en forma y con ambición no le faltaban ni le faltan. Usted ha mencionado algunas cifras de mortalidad y de morbilidad al respecto. El segundo informe de evaluación del impacto sobre la salud pública de la Ley 42/2010, referido al periodo 2011-2014, corrobora los avances del primero, pero establece que no se aprecian cambios sustanciales. Confirma que en este periodo existe una continuidad en el descenso del tabaquismo, pero con disminuciones inferiores a periodos anteriores. La prevalencia en el consumo sigue estando por encima de la media europea, observándose además un preocupante estancamiento tanto en adultos como en jóvenes y menores de edad. La mortalidad, siempre mayor en varones, se está incrementando en el caso de las mujeres. En 2015 el tabaquismo fue la primera causa de años perdidos ajustados por discapacidad, y la morbilidad asociada al consumo del tabaco, que había mostrado descensos importantes en 2011, en los años posteriores se mantiene, señalando el propio informe —y cito textualmente— que las diferencias son menores y sin significación estadística. ¿Necesita usted más argumentos? Porque podría seguir. (Aplausos). El propio informe de evaluación elaborado por su ministerio, además de constatar los efectos positivos en la salud de las leyes del tabaco, concluye que la inclusión de nuevas medidas en el marco multicomponente de prevención del tabaquismo favorecería estos beneficios y permitiría seguir avanzando en el abordaje de la que aún es la primera causa de morbilidad y mortalidad en nuestro país, además de evitarla. Pero sus nuevas medidas, ministra, sirven

Núm. 96 30 de noviembre de 2017 Pág. 22

simplemente para cumplir con el expediente y poco más. No cabe duda de que son necesarios cambios sustanciales para reflejar los avances científicos y la evolución del mercado y que debemos ir en paralelo a dichos cambios.

En definitiva, los productos del tabaco no son una mercancía ordinaria, y habida cuenta de sus efectos sobre la salud, la protección de esta debe ser objeto de acción prioritaria, especialmente con la finalidad de reducir el predominio del tabaquismo entre los y las menores. A pesar de todo ello, aceptaremos, por pura responsabilidad, la convalidación de este real decreto-ley, pero hubiésemos deseado que la trasposición se hubiera efectuado antes y con una propuesta de su ministerio más ambiciosa.

Ante los buenos resultados y beneficios logrados por la aprobación de la Ley 28/2005, de medidas sanitarias frente al tabaquismo —una de las intervenciones en salud pública más importantes que se han llevado a cabo en este país, posteriormente reformada y reforzada por la Ley 42/2010—, debemos seguir trabajando. Con este motivo el Grupo Parlamentario Socialista presentará iniciativas para seguir avanzando en la prevención y en la protección de la salud, y así también suplir la pasividad de su ministerio y del Gobierno del que usted forma parte.

Gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Romero Rodríguez.

La señora ROMERO RODRÍGUEZ: Gracias, señora presidenta.

Como ya ha explicado con detalle la ministra, con la aprobación hoy de esta norma se culmina la trasposición de la Directiva 2014/40, de la Unión Europea, relativa a la fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco y de los productos relacionados, y de la Directiva delegada 2014/109, que establece la nueva biblioteca de advertencias gráficas que han de utilizar los productos del tabaco. En este real decreto se realizan modificaciones en la Ley 28/2005, norma pionera en España que introdujo las primeras medidas frente al tabaquismo, en una política que hoy el Gobierno de España... (Rumores).

La señora PRESIDENTA: Un segundo, señoría.

Algunos no han estado a lo largo de la mañana en esta sesión. Por eso no saben lo que se ha dicho aquí anteriormente.

Continúe, señoría.

La señora **ROMERO RODRÍGUEZ:** ... En una política que hoy el Gobierno de España continúa, de protección de la salud pública, a fin de minimizar los riesgos asociados al consumo y a la exposición no solo del tabaco, sino también de los nuevos productos. El texto que hoy se debate completa la trasposición de la directiva, amplía el elenco de definiciones recogiendo nuevas, como la relativa a envases de recarga, tabaco de uso oral o venta a distancia transfronteriza; prohíbe la comercialización del tabaco de uso oral, muy adictivo y nocivo para la salud; prohíbe la venta a distancia transfronteriza de los dispositivos susceptibles de liberación de nicotina y de los envases de recarga; establece la regulación de la publicidad, promoción y patrocinio de estos dispositivos y los envases de recarga; modifica la disposición relativa al régimen especial de Canarias, adaptándolo al derecho de la Unión Europea, respetando su singularidad y las previsiones de su estatuto de autonomía, respetando el mismo consenso que obtuvieron las leyes iniciales, y modifica la normativa tributaria eliminando la posibilidad de que los estancos puedan vender a distancia labores del tabaco que tengan la condición de mercancías comunitarias a residentes en otro Estado miembro de la Unión Europea.

Aquí se ha hablado de algunas cuestiones como la tardanza en su tramitación, que se haga por real decreto y que es un texto de pura trasposición. Con respecto a la tardanza, es evidente el retraso acumulado desde la Directiva 2014/109. La exposición de motivos es transparente al respecto. También es cierto que se ha iniciado un procedimiento de infracción contra España en septiembre de 2016. Pero hay que tener mucho arrojo, por decirlo de alguna manera, para venir aquí a achacar al Gobierno ese retraso, porque a ningún español se le escapa que en mayo de 2016 no era el Grupo Popular el que impedía formar Gobierno ni el que clamaba por segundas elecciones. (Aplausos). Había quien hacía méritos hasta para unas terceras, y aquí, en medidas concretas, en este caso de salud pública, es donde se ve el resultado de la falta de visión de Estado que muchos padecen. Por esa urgencia y esa demora precisamente se han traspuesto por el Gobierno, por el Ministerio de Sanidad, todas las medidas que estaban pendientes de directiva, tanto en materia de consumo como en materia de tabaco, porque en

Núm. 96 30 de noviembre de 2017 Pág. 23

junio se aprobó el Real Decreto 579/2017, que contiene el 95% de la directiva. Lo que restaba se tenía que traer hoy a las Cortes porque necesitaba modificaciones legislativas. Señorías, sí, vamos tarde, estamos a las puertas de un procedimiento de sanción. ¿Cómo pueden pedir una tramitación legislativa en las Cortes, con lo complicado y lo difícil que hacen los acuerdos y los consensos y la composición que tiene esta Cámara?

Señorías, dos años y medio de intensos debates ha tardado la Unión Europea en aprobar esta directiva. ¿Es simple trasposición? Sí. España cumple con sus compromisos, al igual que la mayoría de los Estados miembros de la Unión Europea, que han traspuesto fielmente lo acordado en Bruselas. Lo que aquí han llamado simple y despectivamente trasposición. En este tema ni el Gobierno ni el Grupo Popular ni la ministra rehúyen el debate, prueba de ello es que el anterior Gobierno, del Partido Popular, y en la anterior legislatura, el Congreso de los Diputados aprobó con el consenso de todos los grupos parlamentarios, y previo acuerdo con el Consejo Interterritorial de Sanidad de las comunidades autónomas, un régimen pionero sobre el consumo, venta y publicidad de los cigarrillos electrónicos, a través de la Ley de Consumo, que hizo que nuestro país tuviera un régimen pionero en Europa al respecto. Dichas medidas luego se introdujeron en esta directiva. Señorías, España cuenta con uno de los regímenes jurídicos más estrictos de la Unión Europea, un régimen que se exporta a países cercanos como Francia. Por ello les pido su voto favorable. Sigamos la senda ya iniciada por el Gobierno de España y sigamos en el consenso que obtuvieron las normas de 2005 y 2010, así como las políticas que desde entonces han llevado al descenso de la prevalencia del tabaquismo en España, y muy especialmente en la juventud. Los últimos datos reflejan que la prevalencia de fumadores diarios entre nuestros adolescentes era de un 8,9% en 2014 —últimos datos disponibles—, cuando en el año 1994 estábamos en torno al 21 %. Es algo de lo que tenemos que congratularnos todos, pero también es prueba de que los esfuerzos en regulación, control del tabaquismo y mejora de la información y educación dan sus frutos. Pensemos todos en las futuras generaciones de españoles. Aprovechemos la oportunidad de mejorar su salud, porque muchos no tuvimos la oportunidad de contar con un marco legal, con unos Gobiernos nacionales, autonómicos y locales proactivos y con un rechazo social cuando precisamente éramos vulnerables.

Señorías, sigamos todos esta senda, aprobemos todos este texto, y mostremos nuestro compromiso con la salud pública ahora y dejemos un legado de consenso en la lucha contra el tabaquismo en España. Muchas gracias. (Aplausos).

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

#### PROPUESTAS DE CREACIÓN DE COMISIONES:

— PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA, CIUDADANOS, DE ESQUERRA REPUBLICANA, VASCO (EAJ-PNV) Y MIXTO, DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO. (Número de expediente 155/000013).

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos al punto del orden del día relativo a la propuesta de los Grupos Parlamentarios Socialista, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Ciudadanos, de Esquerra Republicana, Vasco (EAJ-PNV) y Mixto, de creación de una comisión de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género.

En este punto no va a haber intervenciones y será sometido a votación al final de la presente sesión.

#### SOLICITUD DE PRÓRROGA DE SUBCOMISIONES:

— SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA QUE SE CONCEDA UNA PRÓRROGA, DE OCHO MESES, DEL PLAZO OTORGADO A LA SUBCOMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA REFORMA DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS (RETA), PARA LA EMISIÓN DE SU INFORME. (Número de expediente 154/000007).

La señora **PRESIDENTA**: Nuevo punto del orden del día y último, relativo a la solicitud de la Comisión de Empleo y Seguridad Social para que se conceda una prórroga de ocho meses del plazo otorgado a la

Núm. 96 30 de noviembre de 2017 Pág. 24

subcomisión para el estudio de la reforma del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos para la emisión de su informe.

Dicha solicitud se someterá también a votación por asentimiento en este caso al final de esta sesión.

Señorías, en tres minutos comenzarán las votaciones. (Pausa).

Señorías, ocupen sus escaños, vamos a comenzar con la votación.

#### TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY. (VOTACIÓN):

 DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA, REGULADORA DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS UNIVERSITARIAS EXTERNAS. (Número de expediente 122/000121).

La señora **PRESIDENTA**: Comenzamos con la toma en consideración de proposiciones de ley. Proposición de ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, reguladora de las prácticas académicas universitarias externas.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327 más cinco votos telemáticos, 332; a favor, 166 más 2 votos telemáticos, 168; en contra, 132 más 2 votos telemáticos, 134; abstenciones, 29 más 1 voto telemático, 30.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, se toma en consideración la proposición de ley. **(Aplausos).** 

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, PARA LA REFORMA DE LA LEY 3/2007, DE 15 DE MARZO, REGULADORA DE LA RECTIFICACIÓN REGISTRAL DE LA MENCIÓN RELATIVA AL SEXO DE LAS PERSONAS, PARA PERMITIR LA RECTIFICACIÓN REGISTRAL DE LA MENCIÓN RELATIVA AL SEXO Y NOMBRE DE LOS MENORES TRANSEXUALES Y/O TRANS, PARA MODIFICAR EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 4 RESPECTO AL REGISTRO DEL CAMBIO DE SEXO, Y PARA POSIBILITAR MEDIDAS PARA MEJORAR LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS RESIDENTES EN ESPAÑA. (Número de expediente 122/000072).

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos ahora, señorías, a la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, para la reforma de la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, para permitir la rectificación registral de la mención relativa al sexo y nombre de los menores transexuales y/o trans, para modificar exigencias establecidas en el artículo 4 respecto al registro del cambio de sexo, y para posibilitar medidas para mejorar la integración de las personas extranjeras residentes en España.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328 más 5 votos telemáticos, 333; a favor, 200 más 3 votos telemáticos, 203; en contra, 128 más 2 votos telemáticos, 130.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, se toma en consideración la proposición de ley.

#### PROPOSICIONES NO DE LEY. (VOTACIÓN):

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO AL APOYO DEL CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN DE BARCELONA Y LA RED ESPAÑOLA DE SUPERCOMPUTACIÓN. (Número de expediente 162/000458).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos ahora, señorías, a votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno al apoyo del Centro Nacional de Supercomputación de Barcelona y la Red Española de Supercomputación.

Se vota en los términos de la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y el Grupo Ciudadanos.

Comienza la votación. (Pausa).

Núm. 96 30 de noviembre de 2017 Pág. 25

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328; a favor, 164; en contra, 2; abstenciones, 162.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA, SOBRE LA TARIFICACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y LA NECESIDAD DE ABORDAR UNA REFORMA DEL MERCADO ELÉCTRICO. (Número de expediente 162/000306).

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos, señorías, a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la tarificación de la energía eléctrica y la necesidad de abordar una reforma del mercado eléctrico. Se vota en los términos de la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, el Grupo Ciudadanos y el Grupo Socialista.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 329; a favor, 195; en contra, 134.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada la proposición no de ley.

#### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTE. (VOTACIÓN):

 DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE LA REGLA DE GASTO APLICABLE A LAS ENTIDADES LOCALES. (Número de expediente 173/000065).

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, pasamos ahora a votar la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones del Gobierno en relación con la modificación de la regla de gasto aplicable a las entidades locales. La vamos a votar en los términos de la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328; a favor, 165; en contra, 157; abstenciones, 6.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda aprobada la moción.

 DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SEÑOR XUCLÀ, SOBRE LA CRISIS DEMOCRÁTICA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA JUSTICIA EN ESPAÑA. (Número de expediente 173/000066).

La señora **PRESIDENTA**: Ahora vamos a votar la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, señor Xuclà, sobre la crisis democrática del funcionamiento de la justicia en España. La vamos a votar en sus términos.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 329; a favor, 89; en contra, 239; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada la moción.

— MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA, SOBRE LAS GRAVES CARENCIAS DE MEDIDAS POR PARTE DEL GOBIERNO QUE GARANTICEN UN ACCESO EFECTIVO A LA CULTURA. (Número de expediente 173/000067).

La señora **PRESIDENTA:** Votamos ahora la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Poden-En Marea sobre las graves carencias de medidas por parte del Gobierno que garanticen un acceso efectivo a la cultura. Se vota en los términos

Núm. 96 30 de noviembre de 2017 Pág. 26

de la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, el Grupo Mixto y el Grupo Socialista.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 329; a favor, 165; en contra, 130; abstenciones, 34.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia queda aprobada la moción.

#### CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES. (VOTACIÓN):

— REAL DECRETO-LEY 16/2017, DE 17 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN DISPOSICIONES DE SEGURIDAD EN LA INVESTIGACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL MEDIO MARINO. (Número de expediente 130/000022).

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos ahora, señorías, a votar la convalidación o derogación de reales decretos-leyes. En primer lugar, el Real Decreto-ley 16/2017, de 17 de noviembre, por el que se establecen disposiciones de seguridad en la investigación y explotación de hidrocarburos en el medio marino.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 329 más 5 votos telemáticos, 334; a favor, 248 más 5 votos telemáticos, 253; en contra, 1; abstenciones, 80.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia queda convalidado el real decreto-ley.

Se ha solicitado que el real decreto-ley sea tramitado como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 329 más 5 votos telemáticos, 334; a favor, 119 más 3 votos telemáticos, 122; en contra, 209 más 2 votos telemáticos, 211; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia no se tramitará por el procedimiento de urgencia.

— REAL DECRETO-LEY 17/2017, DE 17 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 28/2005, DE 26 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS SANITARIAS FRENTE AL TABAQUISMO Y REGULADORA DE LA VENTA, EL SUMINISTRO, EL CONSUMO Y LA PUBLICIDAD DE LOS PRODUCTOS DEL TABACO, PARA TRANSPONER LA DIRECTIVA 2014/40/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 3 DE ABRIL DE 2014. (Número de expediente 130/000023).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos ahora a votar el Real Decreto-ley 17/2017, de 17 de noviembre, por el que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, para trasponer la Directiva 2014/40 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 329 más 5 votos telemáticos, 334; a favor, 327 más 5 votos telemáticos, 332; en contra, 1; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia queda convalidado el real decreto-ley.

Señorías, se ha solicitado que el real decreto-ley sea tramitado como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 329 más 5 votos telemáticos, 334; a favor, 113 más 4 votos telemáticos, 117; en contra, 216 más 1 voto telemático, 217.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia no se tramitará por el procedimiento de urgencia.

Núm. 96 30 de noviembre de 2017 Pág. 27

#### PROPUESTAS DE CREACIÓN DE COMISIONES. (VOTACIÓN):

— PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA, CIUDADANOS, DE ESQUERRA REPUBLICANA, VASCO (EAJ-PNV) Y MIXTO, DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO. (Número de expediente 155/000013).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos ahora, señorías, a votar la propuesta de los grupos Socialista, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Ciudadanos, de Esquerra Republicana, Vasco (PNV) y Mixto, de creación de una Comisión de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 326; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia queda aprobada la creación de dicha Comisión.

#### SOLICITUD DE PRÓRROGA DE SUBCOMISIONES. (VOTACIÓN):

— SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA QUE SE CONCEDA UNA PRÓRROGA, DE OCHO MESES, DEL PLAZO OTORGADO A LA SUBCOMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA REFORMA DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS (RETA), PARA LA EMISIÓN DE SU INFORME. (Número de expediente 154/000007).

La señora **PRESIDENTA**: El nuevo punto del orden del día es la solicitud de prórroga de subcomisiones. Se somete al Pleno la solicitud de la Comisión de Empleo y Seguridad Social para que se conceda una prórroga de ocho meses del plazo otorgado a la Subcomisión para el estudio de la reforma del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, para la emisión de su informe. ¿Se puede entender aprobada por asentimiento? (**Asentimiento**).

En consecuencia queda aprobada la prórroga del plazo de la subcomisión.

Se levanta la sesión, señorías.

Eran las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana.